



DELLO QUARTO: VEIN-  
TE MARAVEDIS: AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y SEIS.

por el tica. el citao nombramiento el qual le hizo en lugar  
por renuncia de Diego Garcia Robles. el que dió por lo  
del Conufo. Con otros Documentos que prevengo el nom-  
brado. Pedro Matheo Imbernon. tocante á su idoneidad y su  
filiencia. le examinaron aprobaron y Concedieron Licencia y  
facultad para oír y entender el referido oficio de Cív. del  
numero de la expresada Ciudad de Lima. en conformidad  
del mencionado nombramiento: y se declaro no debex media annata  
por el oficio antiguo y creado antes de la Imposicion de este  
dho Imposicion por de este oficio aguel oficio y para que  
Conoce de lo mismo del referido Pedro Matheo Imbernon. y por  
mandado delos V. del Conufo Doy la presente que firmo en  
Madrid a quince de Junio de mil setecientos y cinquenta y seis = Dn  
Antonio Max Calazar

De su Contexto ynteligerada esta Cív. = Acordo se oua de Cum-  
pla y execute el Contexto de dha Testificac. y en su virtud bre-  
ve por el dho Pedro Matheo Imbernon el referido oficio de  
Cív. del numero de esta Cív. precediendo hazer el Juramento de  
fijado. y para ejecutarlo Como tambien para que estampe  
su Oficio en este Libro Capitular. Conseruado de esta Cív. entró en  
este Ayuntamiento. y en su virtud Juro por Dios y una Cruz  
en forma de dho de defender el municipio de la Pura y limpia Con-  
sepcion de no hazer creyatura en fraude de su Maj. ni con-  
tra derecho. Cumpla la h. prohibitoria y ordenanza de esta

6

